
Calle Dr. Lisandro de la Torre

ORDENANZA N° 36376

SANCIONADA: 20.12.2017

PROMULGADA: 26.12.2017

PUBLICADA: 29.12.2017

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR en cumplimiento de las previsiones de la Ordenanza N° 34074 con el nombre de "Dr. LISANDRO DE LA TORRE" entre las manzanas 34, 35, 37 y 38 lindantes con las calles 41, 40 y 39 desde Avenida Monseñor Rosch al Este de Villa Zorraquín.

ARTÍCULO 2º.- DESE conocimiento a la Secretaría de planificación, Obras y Servicios Públicos de la presente, a los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.